# AUTO INTERLOCUTORIO No. 236

Proceso: Despacho Comisorio
Radicado: 029 Interno 2023-ZM
Comisionó: Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio.-

## Puerto Carreño Vichada Octubre Diecinueve del Dos Mil Veintitrés

SITUACIÓN
Diligencia fijada para el veinte de Octubre a las 14:15;
Memoriales del Apoderado interesado;

CONSIDERACIONES
El día de hoy se recibe el Oficio DDVIC-REPC-399 de la Registraduría Especial del Estado Civil de Puerto Carreño Vichada, en donde señalan que el Juez debe estar en capacitación de comisión escrutadora con ocasión a las elecciones del próximo veintinueve de Octubre, a partir de las 08:00;

El Tribunal Superior del Meta ha designado al Juez como clavero en Puerto Carreño lo que le obliga a asistir;

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**DDVIC-REPC-399**

Puerto Carreño – Vichada, 18 de octubre del 2023

**DOCTOR:**
**JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PINEDA**
Juez primero Promiscuo Municipal
Ciudad

Ref. Capacitación Comisión Escrutadora Municipio de Puerto Carreño, Vichada

Cordial saludo

Dando cumplimiento al proceso electoral a realizar en nuestro país en el marco del calendario electoral para la vigencia 2023, y teniendo en cuenta que el tribunal superior del Distrito Judicial de Villavicencio en sala plena mediante Resolución No 92 del 04 de octubre de 2023, fue designada para ser integrante de la comisión escrutadora en el Municipio de Puerto Carreño.

En este sentido, respetuosamente me permito invitarlo a la capacitación de comisión escrutadora a realizarse los días viernes 20 y sábado 21 de octubre de 2023, a partir de las 8 :00 am en las instalaciones del Auditorio Municipal Barrio centro cra 9 Nº 18-87(Puerto Carreño), con ocasión de la jornada electoral a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Agradecemos contar con su valiosa presencia con el fin de realizar la capacitación y ejercicio práctico, el cual es esencial para conocer el software y las actualizaciones que hay al respecto.

Con el respeto acostumbrado,

José E. Rodríguez P.
Juez 1° Prom. Mpal.
Puerto Carreño Vichada
Octubre 19/2023 8:52

LUIS ALBERTO IZQUIERDO PELLATON
Registrador Especial del Estado Civil

990014089001

El doce de Septiembre se emitió el Auto Interlocutorio 201 fijando la fecha del 20 de Octubre a las 14:15. Y se le entregó a la Escribiente del Juzgado la Tarea 265 2023:

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 266/2023 | 8 | 9 | 2023 | DC029/2023-ZM.:Subir al Estado Electrónico del 13/09 el AI:201+Dajar constancia+Enviar el AI al abogado y a la Secuestre designada+Dejar constancia+Enviarle a la Secuestre los datos de contacto del Abogado interesado y al Abogado los de esta+Dejar constancia+Ubicar la Subcarpeta Digital y los Cuadernos Pdf+Adjuntar debidamente+Inscribir en el Libro Radicador+Pasar al Despacho el día fijado a 1a hora laboral de la mañana | 12 | 09 | 2023 | | | 25 | 09 | 2023 |

Sin embargo, ese día, doce de septiembre, hackearon el aplicativo virtual de la Rama Judicial y no se pudo subir al Estado Electrónico. Luego se suspendieron términos; y posteriormente se inició a volver a hacer los Autos Interlocutorios y subirlos al Estado Electrónico y aún no habíamos llegado al tratado. Por la denotado es que los interesados no tuvieron conocimiento de aquella fijación;

Miremos el contenido del Auto Interlocutorio 201:

SITUACIÓN
Diligencia fijada para el Ocho de Septiembre a las 14:00;

CONSIDERACIONES
Llegado el minuto siguiente nadie hizo presencia;
El abogado interesado informó:

**JAIRO MORENO** <jairomorenosas@gmail.com> 25 de agosto de 2023, 9:30
Para: araguaangela08@gmail.com, luzcorrea@gmail.com

Buenos días , por medio de la presente como apoderado de la parte demandante y dando cumplimiento al auto interlocutorio N°169 del Juzgado Primero Municipal Puerto Carreño Vichada dentro del proceso despacho comisorio con radicado N° 029 Interno 2023 - ZM, me permito adjuntar los siguientes documentos para su conocimiento y fines pertinentes.

Con lo que se establece que cumplió con la disposición el Juez Comisionado;
De esas comunicaciones se entrevé que la auxiliar de la justicia Ángela Ismeray Aragua Quevedo no aceptó el cargo; por lo que al no tener manifestación de Luz Mary Correa Ruíz se asume que ella sí lo hizo. Empero el Abogado interesado deberá establecer con verosimilitud la deducción del Juez;
Igualmente el Doctor César Augusto Ramírez Hernández se presentó en el Despacho manifestando que asistirá la no presencia del Doctor Jairo Alberto Moreno Gámez;
DECISIONES
Primera: Téngase por no realizada la diligencia fijada para el día señalado en la Situación por las consideraciones efectuadas;
Segunda: Fíjese por segunda vez la fecha del **VEINTE de OCTUBRE del año 2023 a partir de las 14:15 horas**. La diligencia se aperturará en las instalaciones del Juzgado.

Por lo anterior no se realizará el encuentro ínsito en la situación, se fijará nueva fecha, y se ratificarán las decisiones del Auto Interlocutorio 201;

El Apoderado interesado ha dicho:

1/9/23, 14:40 Gmail - Despacho comisorio Radicado 029 interno 2023-ZM

Gmail JAIRO MORENO <jairomorenosas@gmail.com>

**Despacho comisorio Radicado 029 interno 2023-ZM**
3 mensajes

**JAIRO MORENO** <jairomorenosas@gmail.com> 25 de agosto de 2023, 9:30
Para: araguaangela08@gmail.com, luzcorrea@gmail.com

Buenos días , por medio de la presente como apoderado de la parte demandante y dando cumplimiento al auto interlocutorio N°169 del Juzgado Primero Municipal Puerto Carreño Vichada dentro del proceso despacho comisorio con radicado N° 029 Interno 2023 - ZM, me permito adjuntar los siguientes documentos para su conocimiento y fines pertinentes.

Ejecutivo 50001 3153 005 2021 00214 00 de LEIDY ARAMINTA TORRES DAVID contra CARLOS ALBERTO TORRES DAVID Y HUGO ALBERTO CASTELBLANCO JUNCO.

Por medio de la presente como apoderado de la parte demandante reiteró solicitud enviada a su despacho mediante memorial el día 01 de septiembre de 2023 de fijar nueva fecha para diligencia y designar nuevo auxiliar de justicia al señor Alberto Garcia Vasquez quien hace parte de la lista de auxiliares de justicia y manifiesta estar interesado en asumir la labor, que dicha fecha sea prudente teniendo en cuenta la carga de logística que conlleva en que el auxiliar de justicia se traslade desde Villavicencio Meta hasta el municipio de Puerto Carreño Vichada.

Luego, este apoderado pide se designe como Secuestre al Auxiliar de la Justicia Alberto García Vásquez, por así se procederá.

DECISIONES

Primera: Téngase por no realizado el encuentro fijado para el día ocho de Septiembre por las consideraciones expuestas;

Segunda: Aválese como Secuestre a Alberto García Vásquez. Este Auxiliar deberá verificar la ubicación del predio y su estado, de tal suerte que llegado el momento, delate al Juez el inmueble. El Abogado interesado deberá tomar contacto con la Secuestre para facilitarle la referente al predio y a la parte administrativa para lograr su desplazamiento de Villavicencio y regreso de Puerto Carreño. Aperturada la audiencia, en el Juzgado, se posesionará al Auxiliar de la Justicia;

Tercera: Téngase por no realizada la audiencia fijada para el día de mañana por las consideraciones expuestas;

990014089001

Cuarta: Fíjese la fecha del **CUATRO** de **DICIEMBRE** del año **2023** a las **8:00**. La audiencia iniciará en el Despacho;

Quinta: Notifíquese debidamente.

**INSCRÍBASE y CÚMPLASE**

El Juez,

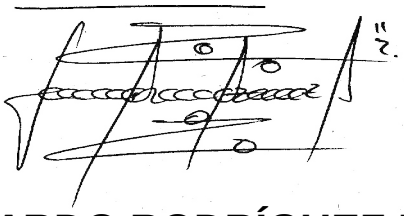

**JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA**

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.